



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00324-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR MANTILLA CORREDOR (C.C. N° 91.488.972)
DEMANDADO: JOHN FREDY SUAREZ CUADROS (C.C. N° 91.112.822)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **24 de febrero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.**

Previo a decidir lo pertinente frente a la solicitud de terminación elevada por las partes, es del caso aquella sea explícita en cuanto a la suma de dinero por la cual se da por terminado por pago total de la obligación y costas procesales y con ello poder establecer lo que corresponde ser entregado a la parte demandante y al demandado si fuese el caso.

Respecto a lo anterior, es de mencionar que, si bien por economía procesal son resueltas en este estrado judicial diferentes solicitudes de terminación elevadas por las partes ya habiéndose dictado auto de seguir adelante la ejecución y ordenado la remisión del expediente a los juzgados de ejecución, en ellas puntualmente se señala lo acordado en términos de los depósitos judiciales. Y es que, en términos precisos, habiéndose ordenado ya la remisión del expediente a ejecución es allí el escenario en donde compete ser revisadas las liquidaciones de crédito y no aquí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **34**. Fijado a las 8: a.m. del día **25 de febrero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO